

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2723

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2021 por el que se convocan subvenciones dirigidas a proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria de emergencia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, ejercicio 2021.

BDNS (Identif.): 553979.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553979>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas e inscritas formalmente que cumplan con los requisitos indicados en el artículo 4 de los presentes criterios específicos.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Subvencionar proyectos o programas de solidaridad y cooperación al desarrollo en los países del denominado tercer mundo.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 8 de marzo de 2021, aprobó los criterios específicos reguladores de la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo del año 2021.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria es de 44.902,00 euros que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 231.01-789.02 Proyectos de Solidaridad y Cooperación dotada con 44.902,00 euros y con número de retención 2021/1587, según figuran en el presupuesto municipal para el ejercicio de 2021.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de estas normas en el BOPZ. No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de este plazo. La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea (www.ejea.es). El impreso de solicitud así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

<https://www.ejea.es/solidaridad-cooperacion-y-emergencia-2021/>

Ejea de los Caballeros, a 21 de marzo de 2021. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.